



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la diecisiete horas y seis minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señoras y señores Diputados, muy buenas tardes.

Se abre la sesión. Primer punto.

1.- Debate y votación de la moción N.º 95, subsiguiente a la interpelación N.º 107, relativa a criterios sobre la anunciada reforma de la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo 2/2010, de 3 de marzo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4200-0095]

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la moción N.º 95, subsiguiente a la interpelación N.º 107, relativa a criterios sobre la anunciada reforma de la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo 2/2010, de 3 de marzo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Socialista.

Tiene la palabra, D.ª Ana Isabel Méndez, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: Buenas tardes. Presidente, Señorías.

El Gobierno de Cantabria será consultado sobre la reforma de la Ley del Aborto anunciada por el Ministro de Justicia, como afirman haber sido consultado sobre la LOMCE.

En ambos casos, el componente ideológico, ultracatólico y conservador parece ser el pilar de la postura del Gobierno de Cantabria. Sé que le molesta, Sra. González, pero lamentablemente es la postura que su Gobierno ha defendido en esta Cámara.

La pasada semana escuchábamos la postura cerrada en defensa de dicha reforma, por parte de la Consejera de Presidencia, con una posición de una ideología retrógrada y anticuada, la misma que el Ministro Gallardón. De hecho, la Consejera no se molestó ni en preparar una intervención, fijando la posición de Cantabria, sino que se limitó a leer la del Ministro Gallardón, que había hecho la semana anterior en el Congreso de los Diputados.

Si bien, no tuvo muy en cuenta, que en el seno del Partido Popular hay posturas muy contrapuestas a la mencionada aquí en esta Cámara.

Es bien conocido que varios integrantes del Gobierno de Cantabria llevan su moral privada ultracatólica a las políticas públicas, lo cual no es sino un fraude al mandato de los ciudadanos, que les dieron el voto -cuando les votaron en mayo- para algo muy diferente a lo que están haciendo. Y éste es motivo suficiente de preocupación para toda la ciudadanía y principalmente para las mujeres de Cantabria, las principales perjudicadas, motivo por el cual hemos interpelado al Gobierno en esta Cámara y presentamos esta moción.

En España hoy las mujeres y los profesionales estamos protegidos por una legislación integral, que establece una combinación de un sistema de plazos, con un sistema de supuestos, centrada en el derecho a la salud y el reconocimiento y respeto a la autonomía y a los derechos de las mujeres y a su libertad.

Una ley que nos da seguridad jurídica a las mujeres y que otorga la debida protección al no nacido, ya que se realizó respetando rigurosamente la jurisprudencia del Tribunal Constitucional al respecto. Y una ley que proporciona garantías y equidad sanitaria.

Una legislación que ha tenido un recorrido muy complejo, plagado de incidentes políticos y de polémicas y manifestaciones de uno u otro signo.

Sustituyó a la Ley del 85, que por primera vez despenalizó el aborto. Y hoy, la ley vigente, contempla la interrupción libre del embarazo hasta las 14 semanas y hasta la semana número 22, en caso de grave riesgo para la vida o la salud de la madre y graves anomalías para el feto.

Estamos ante una ley avalada por el Consejo de Estado, tras un informe elaborado por el padre de la Constitución, el Sr. Herrero de Miñón y avalada por el Comité de Bioética.



Una de las leyes más discutidas de la historia de la democracia, es cierto, pero también que se consiguió con un amplio consenso político, formado por los ocho grupos de la Cámara Baja, casi la totalidad, un consenso en el que el PP prefirió quedarse fuera.

Y es además, una ley que sigue las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, de Naciones Unidas, del Consejo de Europa, del Parlamento Europeo, en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, como parte de los derechos humanos.

Contempla, como decía, un sistema de plazos, combinado con un sistema de indicaciones, que sigue la pauta más extendida en toda Europa; países como Alemania, Portugal, Suecia, Noruega, Bélgica, Grecia, hasta incluso Italia, un estado ciertamente católico.

Pero ¿por qué el Partido Popular y el Partido Popular de Cantabria, que es quien mantiene también esa posición, nos quiere equiparar a Somalia, a Congo, a Angola, a Haití, a Nicaragua o a Guatemala, cuyas leyes abortivas son nulas o se limitan solo al supuesto de riesgo de mortalidad materna?

La anunciada reforma que aquí se ha defendido por parte de la posición del Gobierno de Cantabria pretende retroceder muchísimo más allá que el año 1985. Porque pretende eliminar incluso el supuesto del aborto por graves malformaciones del feto, entre otras cuestiones.

Han sido años en los que las mujeres hemos conseguido que nuestra maternidad ya no fuera una cuestión de permiso supeditado a terceros, sino una cuestión de un derecho; un derecho de las mujeres. Y el Partido Popular, pretende quitárnoslo de nuevo. Y la ciudadanía no está urgiendo en ningún caso esta reforma, porque ni la consideran entre los 30 principales problemas del país en este momento, ni tampoco está apoyada socialmente esta reforma.

El sondeo que hizo Metroscopia habló por ellos, por la sociedad. Y mostró el rechazo total a la reforma que aquí se ha apoyado la semana pasada. El 81 por ciento de los ciudadanos está en contra de esta reforma; el porcentaje llega al 90 por ciento en el caso de los votantes del Partido Socialista. Tan solo el 27 por ciento de los votantes del Partido Popular está de acuerdo con lo expuesto por el Ministro Gallardón y por la Consejera de Presidencia en esta Cámara. El 65 por ciento de los votantes del Partido Popular y el 64 por ciento de los que se declaran católicos están en contra de esta reforma también. Incluso digo los católicos practicantes, o no practicantes.

Por tanto, si la oposición del Partido Popular a las últimas leyes de este país, garantistas de derechos ciudadanos, si su argumento fue la falta de consenso social, no hay explicación ni razones objetivas para una reforma que tan solo quiere el 14 por ciento de la población.

Si por otro lado, el Partido Popular quiere reformarla porque quiere que ninguna mujer tenga que abortar en España, no bastará con prohibirlo. La tasa de aborto baja cuando se trabaja de forma seria y rigurosa: la educación sexual, la prevención de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual. En eso es en lo que el Partido Popular debería estar concentrando sus esfuerzos. Pero qué hipocresía que el Partido Popular está combatiendo con saña a la píldora postcoital, que hasta la Organización Mundial de la Salud ha avalado y dice que no tiene daños, no es perjudicial para la salud.

Para prevenir se introdujo la educación sexual en la asignatura de Educación para la Ciudadanía, y el PP se la ha cargado.

En Cantabria somos los peores en eso. La Consejera de Presidencia eliminó todos los talleres de educación sexual que se desarrollaban en los centros educativos de Cantabria.

Y el Consejero de Educación, no solo los eliminó también, sino que los ha prohibido; cuando un centro solicita autorización para desarrollarlo por su cuenta, el Consejero de Educación deniega dicha autorización. Y no solo eso, ha dado una orden expresa que no se pueden repartir preservativos en los centros escolares.

Cuánta hipocresía y cuántos perjuicios. El Partido Popular siempre se opone a las leyes que conceden derechos y luego disfrutan de ellas los primeros, sin duda.

Por todo ello, el Partido Socialista se va a oponer frontalmente a este disparate de reforma. Porque no hay motivos objetivos para reformar esta Ley, salvo la urgencia y la coacción de la Conferencia Episcopal y del Lobby ultracatólico. Éste es el único motivo para que hoy el Partido Popular esté planteando semejante despropósito. Motivos de oportunidad política para contentar a los Lobby anti-abortistas minoritarios, que son minoritarios en esta sociedad sin duda, el 14 por ciento. O motivos personales, como rendir homenaje a su padre, no son motivos objetivos, sino motivos ideológicos.

Por eso, no quieren ustedes esperar al fallo del Tribunal Constitucional, por miedo a que avale esta Ley, y no puedan después reformarla.



Sin duda, los motivos verdaderos son los de electoralismo, que tiene muy poco que ver con los intereses generales.

El Partido Socialista se va a oponer siempre a esta reforma. Y se va a oponer también a las mentiras que se han vertido incluso en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados. Como que es falso que el Gobierno de Cantabria solo pretenda la vuelta a la Ley del año 1985.

Pretenden volver muchísimo más atrás. Aquí se dijo que se pretendía eliminar el supuesto de malformación del feto, e incluso más allá de la postura sostenida por el propio Partido Popular cuando presentaron el recurso ante el Tribunal Constitucional. Van mucho más allá que ese recurso del Tribunal Constitucional. Van mucho más allá que en la etapa de José María Aznar, ocho años en los que hubo 450.000 abortos en este país. Y todo este *lobby* estuvo callado, absolutamente callado.

Es falso también que el Partido Socialista no llevara la reforma del 2010 en su programa electoral, porque viene recogido en la página 224. Como también es falso que el Partido Popular llevara su reforma en su programa electoral.

La frase fue página 108, cambiaremos el modelo de la actual regulación sobre el aborto para reforzar la protección del derecho a la vida, lo suficientemente ambiguo como para poder decir al menos que no está hablando de una vuelta mucho más allá que al año 85.

Y es falso también que ninguna mujer vaya a ir a la cárcel y que nunca haya ido, como dijo la semana pasada la Consejera de Presidencia, antes de esta ley, las mujeres no fueron a la cárcel a pesar de gente como la que forma parte de ese *lobby* ultracatólico, pero no fueron porque los jueces no lo permitieron.

Todos recordamos los bochornosos episodios vividos en Madrid en el 2007, se persiguió a muchas mujeres y a profesionales que actuaron de acuerdo a la ley, que fueron denunciados y acosados, que sus vidas íntimas salieron en los medios de comunicación, por estos *lobby* de extrema derecha y también por la Comunidad Autónoma de Madrid.

Esto es lo que no se puede tolerar y es falso también que su pretendida reforma vaya a evitar los 100.000 abortos al año, seguirá habiendo abortos en España como los hubo incluso en la época del dictador, también entonces. Habrá aborto clandestino, de ricos y de pobres, el clandestino que viaja a Londres y el clandestino que tendrá que pagar por las medicinas que se venden en Internet y que lamentablemente podrá en riesgo sus vidas.

También es falso lo que dijo aquí la Consejera de Presidencia y Justicia, es falso que una convención de Naciones Unidas le obliga a reformar la ley al Partido Popular, el aborto en caso de malformaciones que esta reforma pretende eliminar, no solo tiene el aval del Tribunal Constitucional, sino que jamás Naciones Unidas se ha manifestado contra el aborto, jamás y de hecho podrían cumplir ustedes los otros seis informes y convenciones de los Comités de Naciones Unidas que abogan de manera sistemática en contra de leyes que restringen el derecho a la aborto de las mujeres.

Tienen ustedes argumentos muy mentirosos y el Partido Socialista no va a permitir estas mentiras y tampoco vamos a permitir un retroceso de 30, 40 años atrás.

Por eso presentamos esta moción que quiere que este Parlamento reconozca el derecho a una maternidad libremente decidida, la aconfesionalidad proclamada en la Constitución que rechaza cualquier ingerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa y que se muestre contrario a la anunciada reforma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos a la fijación de posiciones, turno del Grupo Regionalista, tiene la palabra D.^a Matilde Ruiz por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, la decisión de tener hijos y cuándo tenerlos, constituye uno de los asuntos más íntimos y personales que las personas afrontan a lo largo de sus vidas.

Los poderes públicos están obligados a no interferir en este tipo de decisiones, pero también deben establecer las condiciones para que se adopten de forma libre y responsable poniendo al alcance de quienes lo precisen servicios de atención sanitaria, asesoramiento o información y protección.

Protección que tiene una especial significado para las mujeres, para quienes el embarazo y la maternidad son hechos que nos afectan profundamente en nuestras vidas en todos los sentidos, solo una mujer embarazada puede decidir



si puede, quiere o no, enfrentar una maternidad compleja y distinta a la que planteó, siendo tan merecedora de respeto la que sigue adelante como la que renuncia a ello, ha sido puesto de manifiesto en todos los convenios internacionales de la ONU y del Parlamento Europeo.

El lunes pasado la Consejera de Presidencia y Justicia afirmaba que la reforma de la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo requiere prudencia, serenidad y sosiego, pero precisamente ha sido el Ministro y algunos miembros del Partido Popular los que no han tenido ni prudencia, ni serenidad ni sosiego con declaraciones más que desafortunadas, se han dicho verdaderas barbaridades, abriendo un frente innecesario, injusto y claramente perjudicial para las mujeres, un debate en el que ni tan siquiera los miembros del Partido Popular se ponen de acuerdo, porque no han explicado con argumentos sólidos la necesidad de cambiar la ley, porque no los hay.

Pocas dudas caben pues de que la reforma que promueven responde a razones más inconfesables de las esgrimidas por el Ministro.

Un debate que no es ahora mismo una prioridad de la población, se trata de una decisión que no responde en ningún caso a una demanda social y que no dispone de ningún soporte jurídico, en un momento de emergencia económica, de grave desempleo quieren reformar una Ley que se aplica sin problemas sociales y que goza con la mayoría del apoyo de los españoles.

Y decía la Consejera: “Estamos mandatados para ello por el pueblo español y porque estaba incluido en nuestro programa electoral” Se le olvidó que el Partido Popular ganó las elecciones para sacar a nuestro país y a nuestra Región de la crisis, para reducir el desempleo y para mejorar el bienestar de las personas.

Y se le olvidó también que el Partido Popular engañó a la población con unas promesas que han sido incumplidas en todos sus apartados, y lo único que ha hecho hasta ahora, ha sido recortar en servicios básicos, en derechos y libertades y llevar a este país y a esta región al caos más absoluto donde las mujeres viven peor, los desempleados viven peor y los niños viven peor.

Porque a este Gobierno se le llena la boca con la familia y la maternidad para luego abandonarles, eliminando por ejemplo las ayudas al fomento de la natalidad, las ayudas para guarderías, las aulas de 2 años, las ayudas a dependencia, la formación, la educación, la sensibilización. Recortando en todas las ayudas para las familias, para las mujeres y para la conciliación.

¿Y dónde está –pregunto yo- el apoyo a la maternidad? ¿dónde está esa ley que estaba comprometida en su programa electoral y que tanto demandaban en la oposición? ¿dónde está el Plan de Salud de las Mujeres? Todo una gran farsa y un engaño manifiesto y un cinismo que demuestra que al Gobierno ni le importan las mujeres, ni las familias, ni los niños, ni las personas con discapacidad. Es todo una gran mentira.

Resulta un insulto a la inteligencia la hipocresía de la defensa de la discapacidad a la vez que se recorta el apoyo a la Ley de Dependencia, a la crianza y a la educación de esa vida discapacitada. Sus palabras carecen de toda credibilidad.

Si lo que de verdad le preocupa al Ministro y al Gobierno es proteger a las mujeres que quieren continuar con su embarazo no hace falta cambiar la Ley, lo que tiene que hacer el Gobierno es incrementar los servicios de ayuda a las mujeres que quieren ser madres, proporcionándoles medios para ello.

Señorías, las leyes están para solucionar los problemas de la población y no para crearlos. Este Gobierno contra viento y marea está empeñado en reformar leyes que no solamente crean problemas, sino que tienen una clara y rotunda respuesta de la población, porque sus efectos son contrarios a los derechos de los ciudadanos.

Está pasando con la reforma de la Ley de la Educación y pasará con la reforma de la Ley del Aborto. Y siempre se ha dicho que el peor gobernante es aquél que legisla de espaldas a la realidad. La realidad es tozuda y el Gobierno lo que pretende con esta reforma es invisibilizar la decisión de las mujeres a través de una Ley restrictiva.

Pero el Gobierno debería saber que la ocultación solo es sinónimo de tapar, y debería saber que tras la espesa cortina de esa hipocresía social existen mujeres que buscarán una salida clandestina, ilegal, con grave riesgo para su salud o segura en otro país más avanzado en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

Entonces no pueden engañar o intentar engañar a la ciudadanía, pretendiendo que la forma de proteger la libertad de las mujeres que quieren continuar con su embarazo sea privar a las que quieren interrumpirlo de la libertad de decidir por sí mismas. Porque esto Señorías es violencia de género estructural.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.



Turno del Grupo Popular, tiene la palabra D.^a Tamara González, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

La verdad es que no me ha quedado muy claro la posición del Partido Regionalista que no la dio el Sr. Revilla en el año 2010 cuando reformó la Ley del Aborto el Partido Socialista, y parece que ahora la Sra. Portavoz del Grupo Regionalista dice que apoya la reforma del año 2010 del Gobierno del Partido Socialista.

Y otra segunda cuestión, decirle a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista que la tasa de abortos en el año 2011 se ha incrementado en más de 5.000 con respecto al año 2010, después de empezar a aplicar la Ley aprobada por ustedes en ese año. Por lo tanto lo que ha dicho usted de que con su Ley se redujera el número de abortos no se corresponde con la realidad.

La anunciada reforma de la Ley Sexual y Reproductiva e Interrupción yo creo que requiere un debate más sosegado en esta Cámara que el que plantea la Sra. Diputada del Grupo Socialista y por eso no vamos a entrar en el debate que a usted le interesa de caracterización ideológica, sobre un tema que yo creo que es lo suficientemente importante, que siempre en cualquiera de las situaciones es sinónimo de fracaso, especialmente para las mujeres, pero es sinónimo de fracaso para todos.

Creo que sobran las palabras descalificadores, por parte de la Sra. Diputada contra el Partido Popular y sobran también los tic ideológicos y sus análisis subjetivos que la llevan a hacer un análisis que no se corresponde con la realidad. Usted nos hace retroceder hasta una etapa anterior, la década de los 70, la década de los 80, yo le recuerdo a su Señoría que esa etapa fue superada en este país hace mucho tiempo y que nos encontramos en pleno siglo XXI.

Y en este siglo XXI, pues realmente el debate del aborto es un debate que va mucho más allá de las creencias religiosas. Y por cierto, la iglesia condena al aborto en cualquiera de los supuestos, por tanto difícilmente como dice su Señoría, la reforma que propone el Gobierno del Partido Popular responde a las coacciones de una minoría ultracatólica ni tampoco de la Conferencia Episcopal.

Y en pleno siglo XXI creo que todos los ciudadanos tenemos derecho a tener nuestra propia moral privada. Y cuando un miembro del Gobierno o un miembro del Grupo Parlamentario sube a esta tribuna a defender cualquier iniciativa parlamentaria, lo hace en nombre del Grupo Parlamentario o en nombre del Gobierno. Y cuestionar, por tanto las convicciones religiosas de las personas que forman parte del actual Gobierno de Cantabria y utilizarlas además como arma política contra el actual Gobierno, evidencia que es usted, Sra. Diputada, la que de forma sectaria y sin ningún tipo de escrúpulo pretende utilizar políticamente el aborto con fines electoralistas.

¿Qué pretende el actual Gobierno del Partido Popular con la reforma anunciada? Pretende conciliar los derechos de la mujer y los derechos de concebido y no nacido. Y pretende adecuar la legislación a la Constitución Española, es decir, defender a las mujeres en el marco constitucional en un estado aconfesional.

Y tiene el Gobierno toda la legitimidad para hacerlo, porque yo le recuerdo a su Señoría, que nos presentamos con un programa electoral, que fue apoyado por la mayoría social de este país, en noviembre del año 2011. Y ese programa electoral dice literalmente: "cambiaremos el modelo de la actual regulación sobre el aborto para reforzar la protección al derecho a la vida." Ahí ha cortado usted la referencia que ha hecho nuestro programa electoral, pero esa frase continúa "así también a los menores". Por lo tanto el Gobierno de España está absolutamente legitimado para revisar la ley que ustedes aprobaron en el año 2010.

Una ley, que le recuerdo a su Señoría, nació de espaldas a las demandas sociales y se aprobó por primera vez en la historia de España sin ningún tipo de informe por parte del Consejo General del Poder Judicial, que fue absolutamente incapaz de emitir un dictamen, por falta de consenso.

La anunciada reforma pretende buscar el equilibrio entre la defensa del concebido y no nacido y de la madre y no suprimir una de esas defensas, que es precisamente lo que ustedes hicieron en la ley que aprobaron en el año 2010.

Y el criterio es en primer lugar cumplir con el mandato de Naciones Unidas, aprobado en el año 2006, suscrito por el Gobierno de España en el año 2008, avalado ese convenio por todas las fuerzas políticas, también por el Partido Socialista. Un mandato que prohíbe cualquier tipo de discriminación por razón de capacidad.

Le recuerdo a su Señoría que hay un comité de seguimiento creado para hacer cumplir ese mandato, que ha cuestionado la ley que ustedes aprobaron el año 2010 y ha requerido al Gobierno de España para que la cambie antes del año 2015.

El segundo criterio para reformar la ley es acomodarla a la doctrina del Tribunal Constitucional de los años 85, 96 y 99, doctrina en la que se estableció cómo tenía que responder el legislador al conflicto dramático del aborto, cuando existe



un conflicto entre dos bienes jurídicos, ambos protegidos por la constitución, que el legislador no puede olvidarse de la defensa de uno de los bienes jurídicos.

El concebido, Sra. Méndez es un bien jurídico protegido por el artículo 15 de la Constitución Española. Y cuando este bien jurídico entra en conflicto con otros bienes jurídicos, como es el de la mujer, que también está protegido por la Constitución, lo que tiene que hacer el legislador es resolver el conflicto.

Y ¿cómo se resuelve ese conflicto?, precisamente legislando una ley que defienda el equilibrio entre los derechos de la mujer, los derechos del concebido y no nacido y que establezca cuál prevalece en caso de conflicto.

Yo no voy a entrar en el debate artificial de las palabras para descalificar sus argumentos, porque contrariamente a lo que ustedes hacen no es nuestro interés utilizar el aborto para obtener rédito político o mediático. Y ¿sabe usted por qué?, porque el debate del aborto es un debate que va mucho más allá de la ideología. Es un debate de principios y como eso era una cuestión de principios la intención del Partido Popular es sustentar la reforma en los principios señalados en nuestro programa electoral, cambiar la ley respetando la doctrina del Tribunal Constitucional, respetando el mandato de la convención de la ONU aprobado en el año 2008, suscrito también por el Partido Socialista, reforzando la protección de los menores que ahora abortan sin autorización paterna y evitando criminalizar a la mujer; es decir, que no se va a meter en prisión a ninguna mujer que aborte...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: ...como no se ha metido a ninguna mujer que ha abortado desde el año 1985.

Y termino ya, Sr. Presidente.

Y nosotros creemos que no es el momento de entrar en el debate de fondo de una ley sobre la que ni siquiera existe borrador. Una ley que no ha sido aprobada por el Consejo de Ministros, que ha habido declaraciones claras, fuera y dentro del arco parlamentario.

Y yo me quedo con las últimas palabras realizadas por el Presidente del Gobierno de España, el Sr. Rajoy, que ha manifestado: "Todavía no hay una posición final, la ley se está debatiendo dentro del Gobierno y cuando haya una decisión, se dará a conocer al conjunto de la opinión pública".

Ustedes sustentan el debate en base a hipótesis. Nosotros creemos que el debate se debe de sustentar en base a certezas y por lo tanto, solo cabe un pronunciamiento de la ley cuando se conozca el contenido de la misma. Una Ley Orgánica, Sra. Diputada, en la que el Gobierno de Cantabria no tiene ninguna competencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para finalizar el debate, tiene la palabra, D.^a Ana Isabel Méndez, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: Sra. González, yo tengo mi moral privada, usted tiene su moral privada, aquí hay miembros del Consejo de Gobierno que tienen su moral privada, su moral religiosa privada. Y no estaríamos hablando aquí de esa moral privada, si esa moral privada no hubiera entrado en las casas y en los cuerpos de las mujeres españolas y cántabras. Por eso estamos aquí discutiendo de la moral privada.

A mí me interesa muy poco la moral privada de cada una de las personas que están aquí, pero si afectan a mi vida, me interesa muchísimo. Y quiero debatir sobre ello, sobre todo si se confirma que el Gobierno de Cantabria, va a ser consultado sobre esa reforma que usted dice que no va a existir, que está, que existe, que ya la ha anunciado el Sr. Ministro y que ha comparecido en el Congreso de los Diputados a decir en qué va a consistir esa reforma, por mucho que ustedes quieran negarlo, que entiendo que algunos sientan cierta vergüenza de la propuesta que se ha hecho.

Si les preocupa la tasa de abortos le vuelvo a decir, apliquen políticas preventivas, pero ustedes eliminan la educación sexual y prohíben que entren ningún profesional a los centros educativos a hablar de educación sexual. Y que prohíben también que se entren preservativos y esto me consta totalmente. Son absolutamente incongruentes.

Usted ha hablado aquí..., dice que no hay ninguna tesis del Gobierno de Cantabria en estos momentos. No hay ninguna posición. Usted ha defendido aquí una tesis muy cercana a la de la Consejera de Presidencia, que además mencionó a la Señora Gador Joya, que es la líder del lobby ultracatólico y antiabortista, la mencionó en esta Cámara. Mire usted si debo estar preocupada o no debo estar preocupada.



No se preocupen, porque el nasciturus esté protegido por el Tribunal Constitucional, que lo está. Sabe perfectamente que los informes que se emitieron, los recursos que se hicieron y las sentencias, la sentencia del 85, reconoce la protección al nasciturus; pero usted dice que tiene que tomar una decisión, los poderes públicos cuando hay conflicto. Ya lo hizo el Tribunal Constitucional. Dijo la sentencia del año 85, que en caso de conflicto, preponderaba, prevalecía el derecho de la madre, el derecho a la libre maternidad por encima del nasciturus, Léaselo. Léase la sentencia, le invito.

Yo no sé si usted es jurista o no, pero léaselo, porque le invito. Mire, es más, le voy a hacer una copia y se la voy a llevar a su despacho, porque creo que no se la ha leído siquiera cuando ha comparecido aquí.

Voy a tomar una frase que yo creo que define bastante lo que está ocurriendo en el Partido Popular con este tema. Su Secretaria General dice: "Miren, es que la religión es optativa. Se opta o no se opta por ella". Pues el aborto igual, se opta o no se opta, porque es un tema de libertades. Y si les parece tan necesario que se aplique una convención de Naciones Unidas, que en ningún momento dice que haya que eliminar ese supuesto, en ningún momento lo dice; apliquen ustedes las convenciones de organismos internacionales de gran importancia.

Mire, se los voy a leer. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de los Derechos Humanos, el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité contra la Tortura. Todos estos comités abogan por la libre decisión, libre maternidad de las madres, muy por encima de lo que ustedes se están planteando en esta tribuna.

Si realmente están convencidos que no existe ese proyecto, que no existe esa reforma que yo estoy anunciando aquí porque ustedes lo han hecho en la Cámara, retírenlo, retírenlo; porque ustedes saben perfectamente que ese proyecto está sobre la mesa del Consejo de Ministros y saben perfectamente que su Consejera aquí ha defendido esa postura. Retírenlo, dejen la moral privada en sus casas, ahí les aplaudiremos, eso lo compartimos, pero cuando la moral privada religiosa de los miembros de un gobierno entran en el cuerpo de las mujeres y en la casa de las mujeres el Partido Socialista siempre se va a manifestar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Pasamos a la votación. ¿votos a favor de la moción?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Como consecuencia de la votación existe un empate y por lo tanto procede realizar otra votación,

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: Mismo resultado, diecinueve, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pues también como consecuencia hay que repetir la votación

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

En consecuencia queda desechada la moción número 95.